



EMVICESA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CEUTA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

CONTRATO DE SERVICIO JURÍDICO EXTERNO PARA LA DEFENSA JURÍDICA Y JUDICIAL DE EMVICESA.

EXPEDIENTE 02/2017

1.- Entidad Adjudicadora:

- a) EMVICESA.
- b) Dependencia que tramita el expediente: EMVICESA, Teléfonos: 956514454/57

2.- Objeto del Contrato:

Contratación de los servicios jurídicos externos de EMVICESA.

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación:

- a) Tramitación Ordinaria.
- b) Procedimiento Abierto.
- c) Criterio único de adjudicación el precio más bajo.

4.- Presupuesto de licitación: 36.000 €.

5.- Garantías: Definitiva : 5% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de la Documentación e Información:

- a) En las oficinas de EMVICESA, C/ Padilla, S/N. Edificio Ceuta Center -2ª planta. 51001 Ceuta.
- b) En el perfil del contratante al que se tendrá acceso a través de la página institucional de EMVICESA; www.emvicesa.es

7.- Requisitos del Contratista:

- a) Tener plena capacidad de obrar.
- b) No estar afecto por ninguna prohibición de las enumeradas en el TRLCAP.
- c) Los restantes que establece el Pliego.

8.- Presentación de Ofertas:

- a) Plazo de presentación: de 10:00 a 13.00 horas durante el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio del contrato en el perfil del contratante de EMVICESA.



EMVICESA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CEUTA

- b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de Presentación: Registro de EMVICESA, sito en edificio Ceuta Center, 2ª planta, entrada por C/ Ingenieros s/n. El registro permanecerá abierto entre las 10.00 y las 13.00 horas. No se admitirá ninguna oferta recibida con posterioridad a las 13.00 horas del último día de plazo.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación del contrato.

9.- Criterios de Adjudicación:

La adjudicación se realizará a la propuesta que, respetando las condiciones establecidas en el pliego, sea más favorable económicamente, siendo el único factor de adjudicación el precio.

10.- Condiciones Restantes:

Las detalladas en el Pliego.

En Ceuta, a 21 de junio de 2.017

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACION DE EMVICESA,

Fdo.: Néstor José García León.